

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-027/2025,
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS CENTRALES EN PALACIO DE GOBIERNO, SOLICITADO
POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 21 de agosto del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. **Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración**; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. **Edgar Alfredo Torres Torres**, en representación de la **Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana**; la C.P. **Patricia Graciela Torres Gauna**, en representación de la **Contraloría y Transparencia Gubernamental**; el Lic. **Juan Francisco Espinoza Guajardo**, en representación de la **Secretaría de Economía**; y la Lic. **Denisse Arrambide M, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**, así como el representante de la Unidad Requiriente de la presente Licitación se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 01 de agosto del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-027/2025.

SEGUNDO. -PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- **GREZCONSA, S.A. DE C.V.**
- **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**
- **JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS.**
- **XÓCHITL MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SALAS.**

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 13:00 horas del día 11 de agosto del 2025, se llevó acabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar que no hubo aclaraciones dentro del periodo establecido, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 13:00 horas del día 18 de agosto del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto se hizo constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de la persona moral **GREZCONSA, S.A. DE C.V.**, lo anterior **se descalificó a dicho participante de la presente Licitación**, tomando en cuenta lo establecido en el punto 23 inciso c) de las Bases de la presente Licitación.

Acto continuó la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres que contienen las propuestas técnicas, así como los que contienen las propuesta económica, de la persona moral **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**, así como de las personas físicas **JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS** y **XÓCHITL MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SALAS**, procediendo a la apertura únicamente de los sobres respectivos a la propuesta técnica para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

Quedó asentado que la persona moral **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**, así como de las personas físicas **JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS** y **XÓCHITL MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SALAS**, cumplieron de manera cuantitativa de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

En lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobre cerrado, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 20 de agosto del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el por el Lic. **Raymundo Velázquez Pérez**, Coordinador Administrativo de la Secretaría Particular del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**, así como de las personas físicas **JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS** y **XÓCHITL MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SALAS.**, se determinó que **SÍ CUMPLIERON**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Sin embargo, en fecha 20 de agosto del año en curso, se recibió ante la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, un escrito por parte del representante legal del participante INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V., en el cual manifestó lo siguiente:

"Respetados señores:

Por medio de la presente, informamos nuestra decisión de desistir de continuar con el proceso en la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-027/2025, relativa al suministro e instalación de climas centrales en Palacio de Gobierno, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría Particular del Poder Ejecutivo del Estado.

La decisión obedece a razones de orden técnico, operativo y financiero que nos impiden garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales establecidas en las bases de la presente licitación."

Derivado de lo anterior, no se le dió apertura al sobre de la propuesta económica del licitante INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V., y se procedió a anunciar su descalificación conforme a lo establecido en el inciso t) del punto 23 de las bases, el cual a letra establece: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."**

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona física JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS.

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario sin I.V.A.	Importe
1	5	Suministro e Instalación de Climas Centrales	\$516,500.00	\$ 2,582,500.00
			Subtotal	\$ 2,582,500.00
			I.V.A.	\$ 413,200.00
			Total	\$ 2,995,700.00

* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*I.V.A. 16%

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

Página 3 de 6

Propuesta económica presentada por la persona física **XÓCHITL MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SALAS**.

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario sin I.V.A.	Importe
1	5	Suministro e Instalación de Climats Centrales	\$ 510,000.00	\$ 2,550,000.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. *I.V.A. 16%			Subtotal	\$ 2,550,000.00
*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.			I.V.A.	\$ 408,000.00
			Total	\$ 2,958,000.00

En ese sentido, se tuvo que las personas físicas **JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS** y **XÓCHITL MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SALAS**, presentaron sus propuestas económicas y garantías de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por los participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

En cuanto a las propuestas económicas presentadas por las personas físicas **JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS** y **XÓCHITL MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SALAS**, se determinó que **SI CUMPLEN** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y su propuesta se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 21 de agosto del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE**



y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará el contrato al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. - Se adjudica a la persona física **XÓCHITL MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ SALAS**, el contrato con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario sin I.V.A.	Importe
1	5	Suministro e Instalación de Climas Centrales	\$ 510,000.00	\$ 2,550,000.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. *I.V.A. 16% *La adjudicación será por lote a un solo proveedor.			Subtotal	\$ 2,550,000.00
			I.V.A.	\$ 408,000.00
			Total	\$ 2,958,000.00

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudica el suministro e instalación de climas centrales en Palacio de Gobierno, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría Particular del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, todos de las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración

y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y
VOTO)

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y
VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

UNIDAD REQUIRENTE.
POR PARTE DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. (CON VOZ)

LIC. LUIS OMAR BENAVIDES AGUILAR.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-027/2025, relativa al suministro e instalación de climas centrales en Palacio de Gobierno, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría Particular del Poder Ejecutivo del Estado.